RESOLUCIÓN DECANAL Nº107-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº2582272 de fecha 30 de diciembre de 2025, presentado por el aspirante **Mauro Luis Paucca Quichca,** solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **Bono universal y la pobreza monetaria en el Perú, 2019-2021**;

Que, mediante Memorando Múltiple No 316-2025-UNSCH-FCEAC-D, con fecha 30 de diciembre del 2025 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon (Miembro) y al Prof. William Dante Canales Molina (Asesor- Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 06 de abril 2026 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis: **Bono universal y la pobreza monetaria en el Perú, 2019-2021**, presentado por el aspirante **Mauro Luis Paucca Quichca**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. William Dante Canales Molina.

Artículo 3° **AUTORIZAR** al recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
E.P. de Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/jhp